



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Bernardo Piedrahita Carvajal
Demandados	Viviana Patricia Zapata Meneses Juan Manuel Quintero Castrillón
Radicado	05001 40 03 010 2022 00166 00
Decisión	Requiere información.

La parte demandante allega constancia de envío de notificación electrónica al demandado **Juan Manuel Quintero Castrillón** en el correo: juanma-30@hotmail.com, con acuse de recibido de fecha 25 de mayo de 2022. No obstante, en garantía del derecho de contradicción y defensa, previo a seguir con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para que en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, allegue las evidencias de obtención de la aludida dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0f534c437e3c309856e18f5e0e2fd9e8c8a6ed53b2baa7694351305a3052ed**

Documento generado en 28/06/2022 12:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>